MEMORIA

LEÍDA

EN EL ACTO DE LA CELEBRACION

DEL

11 DE JULIO

POR EL

ALCALDE MUNICIPAL FÉLIX P. LARGAESPADA

MANAGUA
TIPOGRAFÍA NACIONAL—CALLE NACIONAL
1895

Señores:

El programa de esta simpática festividad, me proporciona la honra de reseñar los actos principales de la Municipalidad en su corto período de vida autónoma.

A la verdad, difícil es el encargo que se me ha encomendado de narrar los trabajos de la Corporación municipal en un lapso ciertamente corto, pero lleno de dificultades, desde que se ensayaba un sistema de gobierno desconocido; y bien sabido es que todo ensayo encuentra naturalmente obstáculos, máxime si se considera que el nuevo orden de cosas municipal surgió de una situación azarosa, fruto de dos guerras intestinas y una exterior, que á corto intervalo se habían sucedido.

***

El 11 de Julio del año próximo pasado, en que la Municipalidad vino á la vida independiente, no tenía fondos, carecía de rentas, porque todo, absolutamente todo se hallaba paralizado, y lo que es más triste aun, no tenía crédito. Tan anómala y desesperante era la situación de la Municipalidad, que parte de las acciones del Mercado estaban empeñadas, garantizando un crédito; y más tarde, los señores municipales, aguijoncados por la necesidad creciente de dinero, ya para salvar el crédito, ya para mantener aquellas mejoras más indispensables, intentaron venderlas todas, con pacto de retroventa, á fin de obtener recursos, porque solamente con esa agravante y peli-

grosa garantía se los facilitaba el Banco de Nicaragua.

Por este detalle se comprenderá la activa lucha que sostuvieron los hombres que se encontraban al frente del nuevo Ayuntamiento autónomo; y es de justicia reconocer que los impulsaban los más generosos y patrióticos sentimientos, porque á través de tan serios inconvenientes no descuidaban la mejora moral ni material, haciendo supremos esfuerzos por mantener y aun ensanchar los planteles de enseñanza y mejorar nuestras defectuosas calles, con sólidas y costosas rampas, contando para ésto con el auxilio pecuniario de algunos vecinos. No me proporciono la honra de informaros del costo total de estas obras, porque hasta la fecha no se ha verificado la liquidación final.

En su afán de promover el progreso material creó una Junta de Ornato, informada de personas de iniciativa y amantes del adelanto, la cual ha empezado sus laboriosas tareas con muy feliz éxito; pues tiene ya muy avanzada la obra del Parque en la plaza principal, que tanto reclamaba la capital de la República, siendo los principales recursos con que ha contado la mencionada Junta, los donativos hechos por algunos vecinos y el producto de los derechos de las fiestas de La Cruz que le cedió la Municipalidad.

Y entre otros trabajos que sería prolijo enumerar, merece citarse la reglamentación del impuesto de tasa; notándose que la Municipalidad de este vecindario fue la primera en dictar la ley reglamentaria y en percibir la contribución local.

***

El trabajo de estos últimos meses, á mi humilde

juicio, no ha sido menos laborioso ni menos útil al vecindario.

Se han cancelado los respetables créditos de la Municipalidad, provenientes de la construcción de rampas; se pagaron las subvenciones rezagadas á los señores Directores del Colegio y escuelas; se desempeñaron las acciones del Mercado Central; y ahora se practica con regularidad el sorteo y amortización de bonos, sorteo y amortización suspendidos por largo tiempo, á causa de la penuria del Tesoro; se reconstruyó el puente del Cauce, que por su deterioro era una amenaza para los transeuntes, y se concluyeron las iniciadas rampas de San Antonio y de la calle del Licenciado Zamora, frente á las casas de don Segundo Avilés y de la testamentaría del Licenciado don Pascual Fonseca. Para la construcción de esta última, el señor Avilés contribuyó con la suma de quince pesos. Mantiene los planteles de enseñanza, en donde se educa un número considerable de niños pobres, y contribuye mensualmente con una fuerte suma de dinero al sostenimiento de la Junta de Beneficencia.

Os hago presente que para rescatar las acciones del Mercado, prestó el dinero el señor Regidor don Francisco S. Reñasco, con un interés muy módico que se le pagó antes del plazo estipulado, con la tercera parte del impuesto de tasa, que se destinó para ese objeto. Además de este valioso servicio, el señor Reñasco, en unión de los Regidores Cuadra, Gómez, Loredo, Argüello, Herrera y Saravia, han cedido el valor de la dieta que les corresponde, para invertirla en mejoras del local de la Junta de Regidores; y el señor Herrera, no contento con este noble proceder, puso á disposición de esta Alcaldía un recibo por valor de cincuenta y cinco pesos, para ayudar al fomento

de la instrucción. Este recibo, que no ha sido pagado aun, no he intentado cobrarlo, convencido del estado nada floreciente del fondo municipal.

Reanudando mi relación, manifiesto: que celosa la autoridad por la buena inversión de los fondos municipales, ha dictado varias disposiciones que tienden á llevar la confianza al ánimo de sus comitentes, siendo una de ellas la que establece que todo contrato sea sometido al conocimiento de la Junta de Regidores para que se sirva ó no darle su aprobación, lo mismo que los comisionados para dirigir los trabajos que se acuerden, den cuenta detallada de los fondos que hubieren invertido en las obras ejecutadas bajo su dirección.

Consecuente con estos propósitos de velar por los intereses del vecindario, se han entablado gestiones para recuperar lotes de terreno comprados por la Municipalidad, y que habían sido ocupados por algunas personas, con pretexto de arrendamiento y al favor de la tolerancia de algunos Municipios.

***

Convencida la Municipalidad de que la buena reglamentación de su renta, allegaría fondos con que atender á las múltiples necesidades y á la promoción de obras de positiva utilidad, por acuerdo de 9 de Abril del corriente año, reglamentó el arrendamiento de los ejidos, clasificando los terrenos y asignándoles el respectivo canon, según la utilidad que de ellos reportan los poseedores, y estableciendo que los lotes sean medidos por un Agrimensor nombrado por la Municipalidad.

Esta disposición aconsejada por todas las muni-

cipalidades cesantes, y reclamada urgentemente, no se había llevado á efecto antes de ahora. Es equitativa y al mismo tiempo provechosa para la hacienda municipal, que no sabía á punto fijo la cantidad de terreno arrendada á cada poseedor, y se cometía por otra parte la incalificable injusticia de exigir un mismo impuesto por terrenos que no producen la misma utilidad.

Pero antes de proceder á la medida de los terrenos ejidales, natural era que la Municipalidad supiese á ciencia cierta el límite de éstos; y como existe en la Corte de Apelaciones de Oriente, un juicio pendiente entre la Municipalidad y los señores don Federico Solórzano, don Pedro Ramírez y otras personas, acerca de los ejidos, constituyó en aquel Tribunal un apoderado instruido y expensado, para que defendiera sus derechos; y el Doctor don Juan Manuel Arce, nombrado al efecto, se ocupa activamente en gestionar en el sentido indicado.

***

El ramo del alumbrado público ha merecido atención preferente de parte de la Municipalidad. Con el propósito de introducir economías y mejoras en su actual condición, hizo venir del exterior, por medio de la casa J. Angel Robleto y C^{a}, el sistema de quemadores sin tubo, que evitaba las pérdidas frecuentes de este artículo, ya porque se los sustraían, ya porque se rompieran á cada paso. Este ensayo, sin embargo, no correspondió á las esperanzas de la Municipalidad, porque se incendiaban con frecuencia los faros, sin duda á causa de ignorarse el mecanismo ó de emplearse tal vez otra clase de kerosine.

Para restituirlo á su primitivo estado, hubo necesariamente que hacer considerables erogaciones, las

cuales no cesan por quedar en pie el inconveniente de pérdidas y roturas de los faros que aquella innovación trataba de extirpar.

Se han celebrado contratos en condiciones muy favorables al fondo municipal con la casa Robleto para la provisión de gas, y con don Abraham Jerez para la reparación y reposición de los útiles del alumbrado, los cuales han merecido la aprobación de la Junta de Regidores.

***

Interesada la Municipalidad por la educación popular, mantiene una escuela de varones dirigida por el señor don Guillermo Mejía y dos establecimientos mixtos de enseñanza á cargo de las institutrices señoritas Adelaida Espinosa y Juana Tijerino; y auxilía con una subvención mensual al Colegio de Managua y al regentado por la señorita Elisa Wilson, en donde la Municipalidad tiene colocado cierto número de niños pobres.

Cumplimos con un deber de estricta justicia, manifestando que el Director señor Izaguirre ha admitido con muy buena voluntad cinco niños más de los que por contrato está obligado á recibir, demostrando así su amor á la causa de la enseñanza y que estima en mucho la suerte de este pueblo.

***

La contribución directa local se ha logrado establecer de un modo más eficaz, mediante el amillaramiento del capital efectuado por una comisión nombrada por la Junta de Regidores.

Notóse después de hecho el cobro del primer trimestre que la nueva renta no era bastante para atender á los muchos gastos de administración local; que la propiedad no había sido estimada en su justo valor. Entonces fue cuando los señores Regidores hicieron el nombramiento de la Comisión á que me he referido, y como un testimonio que les honra, debo hacer observar que ésta la confiaron á personas de reconocida honorabilidad y competencia.

Aun falta mucho que hacer para perfeccionar esta renta que ha venido á sustituir las indirectas que antes formaban el fondo municipal, las cuales han dejado de cobrarse; pero eso será obra del tiempo y de un perseverante trabajo.

El movimiento de los fondos municipales en el semestre que terminó el último de Junio, ofrece los siguientes datos:

Los dos trimestres pagados de tasa local arrojan la suma de $ 7,019-87.

Incluyendo el producto anterior, la Tesorería municipal ha tenido un ingreso en el semestre que terminó el 30 de Junio, de $ 19,932-21, ascendiendo los egresos á $ 16,011-50, por gastos de administración local, por la cancelación de $ 6,243-98 de saldos á presupuestos anteriores; fuera de la amortización de $ 1,042-00 en bonos municipales con sus intereses de $ 481-39; así como el pago de $ 1,170-00; de un pagaré á favor de don Francisco S. Reñasco, con valor de $ 1,250-00 y sus intereses de cuatro meses al uno por ciento mensual.

Existe en Tesorería la cantidad de $ 515-00 que están destinados á la amortización de bonos en el próximo sorteo que debe verificarse dentro de pocos días, y $ 345-84 destinados á otros pagos.

Cuando se haya extinguido por completo este papel, se operará una reacción favorable para el fondo municipal, pues ingresarán á él y se destinarán á obras de positiva utilidad pública los dividendos del Mercado y el canon, cuyo rendimiento será mayor en los años venideros, en virtud de la nueva ley de medida y clasificación de terrenos á que antes me he referido.

Lo que se percibe por el servicio del alumbrado y del rastro público, deja un pequeño saldo á favor del fondo municipal y tenemos otro pequeño sobrante del carcelaje. Uniendo estas cantidades de poca consideración al rendimiento de la tasa, los dividendos del Mercado y el canon, y mediante una buena y atinada administración, habrá dinero suficiente para el servicio público local y para cambiar el actual alumbrado por la luz eléctrica; para continuar los trabajos de reparación de las calles; para establecer el tren de aseo; organizar la policía municipal, para mejorar ó trasladar á otro punto, si fuese necesario, el rastro público; para adquirir varios lotes de terreno á los alrededores de la población que sirvan de depósito de las inmundicias; y, finalmente, para establecer tantas escuelas como necesitamos, y realizar de este modo los propósitos de la Municipalidad, de que todos los niños conozcan sus derechos y sus deberes, y de esta suerte sean buenos hijos, buenos ciudadanos y sepan hacer uso y conservar las conquistas que hemos alcanzado.

Solventar el crédito municipal, organizar las rentas y luego establecer todas las mejoras que dejo apuntadas y que urgentemente reclaman el progreso, la cultura y el rango de la capital de la República: tal es el programa de gobierno que la honorable Jun-

ta de Regidores se ha trazado y que mi autoridad secunda con la mayor buena voluntad y entusiasmo.

***

El 11 de Julio es una fecha digna de grata remembranza, porque desde ese memorable día somos árbitros de nuestros propios destinos; podemos con la más absoluta independencia labrar la felicidad y engrandecimiento del pueblo; conociendo sus necesidades, está en nuestras manos el remediarlas; aumentaremos ó disminuiremos la contribución local, según lo exija el alza ó baja de los valores de la propiedad; y, en resumen, como delegados del pueblo, podemos hacer libremente en favor de éste cuantos beneficios nos sugiera la buena voluntad que poseemos y la confianza que nos ha depositado.

La autoridad, instituida para proteger y garantizar los derechos de los asociados, debe á mi juicio mantenerse siempre en una esfera de rectitud y de justicia, ajena al choque de opuestos intereses y lejos del espectáculo de las pasiones. Ente moral, su acción debe ser reparadora y tendente siempre á conservar el equilibrio social.

Consecuente con las ideas que dejo expresadas, en mi doble carácter de ciudadano y de miembro del Ayuntamiento, deseo con la mayor vehemencia que ésta, como todas las festividades cívicas, se solemnicen con certámenes ó exhibiciones que evidencien nuestros esfuerzos en pro del mejoramiento social en todas sus manifestaciones. Inculquemos en la conciencia del pueblo el convencimiento, por medio de la escuela y con hechos prácticos, de que la moral y el trabajo son dos principios redentores que ennoble-

cen la naturaleza humana, y hacen al hombre verdaderamente libre, y con eso demostraremos que estamos suficientemente preparados para gobernarnos nosotros mismos, sin la intervención de una autoridad extraña que dirija nuestros actos, llevándonos como por la mano á hacer lo que nos conviene; no oponiéndose ésto á la armonía que debe reinar entre las diversas entidades del poder público, las cuales en el ejercicio de sus funciones tienen el mismo objeto—la felicidad de los asociados.

***

He narrado á grandes rasgos los trabajos ejecutados por la Municipalidad en su corto período de vida autónoma; los objetivos que le han servido de pauta y las halagüeñas esperanzas que abriga para el porvenir. Espero que al terminar el corriente año, en virtud del desenvolvimiento ó desarrollo del plan de gobierno que la Municipalidad se ha trazado, ha de caberme la satisfacción de informaros que se han realizado algunas importantes mejoras de las apuntadas en uno de los párrafos anteriores.

FÉLIX P. LARGAESPADA.

Managua, 11 de Julio de 1895.

ADVERTENCIA

La Honorable Junta de Regidores, animada del muy laudable propósito de celebrar el primer aniversario de su vida independiente con algo que hiciese sentir su acción bienhechora, encaminada á difundir la moral y la luz en las infantiles inteligencias, renuevos de la sociedad, cuya mejora ardientemente anhela, dispuso premiar con textos de lectura á los alumnos de las escuelas municipales y de los colegios que subvenciona. La munificencia de la Municipalidad se extendió á la escuela privada que dirige don Blas C. Díaz.

A continuación publicamos las comunicaciones cruzadas entre la Alcaldía y los señores Directores de las escuelas y colegios.

CIRCULAR

—

Managua, 6 de Julio de 1895.

Señores Directores de las Escuelas Municipales y Director del Colegio de Managua—P.

La Municipalidad ha acordado celebrar el 11 DE JULIO del corriente año, fecha del primer aniversario de su vida autónoma; y ha querido que en ese día memorable se haga una distribución de premios á los alumnos que se educan por cuenta de ella y que hayan demostrado aprovechamiento y aplicación en el estudio.

En tal concepto, U. se servirá pasar á esta Alcaldía una lista nominal de los alumnos que estén en las condiciones mencionadas para discernirles el premio á que se hayan hecho acreedores.

Acepten los señores Directores las demostraciones de aprecio y consideración, con que me subscribo de Uds. atento seguro servidor,

Félix P. Largaespada.

Managua, 8 de Julio de 1895.

Señor Alcalde 1º don Félix P. Largaespada—P.

Recibí su atento oficio de 6 del corriente, en el que me dice que la Honorable Corporación Municipal ha acordado celebrar el 11 DE JULIO, fecha del primer aniversario de su independencia, y ha querido que en ese día memorable se haga una distribución de premios á los alumnos que se educan por su cuenta y hayan demostrado aprovechamiento y aplicación en el estudio; y que, para discernirles el premio á que se hubiesen hecho acreedores, quiere que yo le indique la clase de obra que crea conveniente dar á cada alumno.

La lista de los alumnos que creo acreedores al premio,

tanto por su buena conducta, como por su aplicación en el estudio, es la siguiente:

Mercedes Aburto y Santiago Gutiérrez, una Geografía elemental por J. de Veitelle—Encarnación Suárez, Luis F. Zúniga, Onofre Gutiérrez y Virgilio Ibarra, Compendio de la Gramática Castellana por la Real Academia Española—Francisco Aranda, Abraham Chaves, Fernando Chavarría, Fausto Acevedo, Rafael Guillén, Valentín Vivas y Pablo Hernández, Aritmética por Vallín y Bustillo—Domingo López, Julián Barberena, Filadelfo Morales, Luis Galo y Ceferino Amador, Libro 2º de Mantilla.

Acepte el señor Alcalde las muestras de aprecio y consideración con que me subscribo su atento seguro servidor,

Guillermo Mejía.

Señor Alcalde Municipal don Félix P. Largaespada—P.

Es en mis manos su oficio de fecha 6 del corriente, en el cual me comunica que la Junta Municipal ha acordado premiar á las más aprovechadas alumnas del plantel que yo dirijo, en conmemoración de la fecha en que se independió el poder municipal.

En contestación digo á U. que en la adjunta lista que le envío, están por orden sucesivo, según sus méritos, las alumnas que á juicio mío merecen recompensa por su buen comportamiento y aplicación.

Con respecto á la calificación de la clase de premio que se haga, creo más conveniente que otro se encargue de ello, por desconocer yo la importancia de lo que quieren obsequiar.

Mi entusiasmo se agrega al de Uds., por la fecha que da motivo á esta celebración, y me firmo del señor Alcalde, su muy atenta y segura servidora,

Adela Espinosa.

Isabel Valerio—Rosa Mencías—Rosa Gómez—Magdalena Aburto—Julia Gómez—Josefa Gómez—Isabel Silva—Eloisa Viales—Claudina Cortés—Esmeralda Leiva—Angélica López—Aurora Aguilar—Carmen Arróliga—Ester Estrada—Luisa Ramírez—Micaela Trejos.

Managua, 8 de Julio de 1895.

Señor Alcalde Municipal

P.

Recibí su atento oficio del 6 del corriente, y adjunto le remito una lista de las alumnas que merecen recibir el premio que la Honorable Municipalidad ha querido darles en el día del 1r. aniversario de su autonomía, lo que no dudo ellas agradecerán y les servirá de nuevo estímulo en sus estudios.

Yo creo que si se pudiesen hallar libros de lectura propios para la edad de ellas, sería lo más conveniente, porque las aficionaría á la lectura, y podrían conservarlos como recuerdo.

Felicitando á la H. C. M. en el primer aniversario de su autonomía, me subscribo del señor Alcalde, atenta servidora,

Elisa Wilson.

Ester Martínez—Paula Solórzano—Matilde Silva—Angela Villalta—Donatila Villalta—Concepción López—Matilde García—Laura Corea—Virginia Vílches—Mercedes Solórzano—Segundo Zelaya.

——

Managua, 9 de Julio de 1895.

Señor Alcalde Municipal.

En contestación al estimable oficio de Ud., de fecha 6 del corriente, debo manifestarle que de los alumnos que hacen sus estudios en este Colegio por cuenta de la Municipalidad merecen premio por su aplicación, conducta y aprovechamiento los siguientes.

Manuel Silva	De	Primaria
Emilio Espinosa	„	Secundaria
Pastor Aburto	„	„
Gilberto Saballos	„	„
Ireneo Montano	„	„

Creo que al primero le vendría bien un buen libro de

Lectura ó de Moral, y á los restantes uno de Ciencias, de Geografía ó de Historia á cada uno de ellos. Así éstos como el jovencito Silva son muy acreedores á esa recompensa.

Aplaudo la manera digna y conveniente con que esa Honorable Corporación piensa celebrar el primer aniversario de su vida autónoma, y deseo que en todos sus actos tenga igual acierto.

Vea el señor Alcalde si puedo servirle en otra cosa, y quedo como siempre de U. con respetuosa consideración atento servidor,

J. M. Izaguirre.

Managua, 10 de Julio de 1895.

Señor Alcal 1º

Pte.

Tengo la honra de referirme á su atento oficio, fecha 6 del mes en curso.

Digna de aplausos es la disposición de la Honorable Municipalidad, de celebrar con una distribución de premios á los alumnos de las escuelas por ella costeadas. ¡Viva el 1r. aniversario de su autonomía! El premio discernido á los alumnos, es un estímulo poderoso que los impulsa al aprovechamiento. Los niños acreedores á éste son los siguientes:

Teresa Duarte, Francisca Estrada, Juana P. Orozco, Dolores Jarquín, Amelia Jarquín, Angela Zapata, Angela Gómez, Angélica Hidalgo, Juana Araica, Ignacia Olivares, Eugenia Niño, Francisca Medrano, Pastor Rodríguez P., Pablo Pérez, Pascual Osorio, Francisco Gómez. Estos niños necesitan de la Geografía por Smith.

Los que necesitan Aritmética por Domínguez, son los que siguen:

Ester Solís, Josefa Fonseca, Mercedes López, Antonio Zapata, Rafael Gómez h., Juan Ocampo.

El niño Vicente Morales, necesita un libro 2º por Mantilla; Teodoro Marín y Ester Orozco, un libro 1º de Mantilla cada uno.

Con protestas de mi consideración y aprecio me subscribo del señor Alcalde muy atenta servidora,

Juana Tijerino.

Managua, 10 de Julio de 1895.

Señor Alcalde 1º

Pte.

Los niños de Libro 1º que asisten á la escuela privada que dirige el infrascrito, son los signientes:

Carlos Castillo, Salvador Castillo, Cristobal Largaespada, Gregorio López, Julio Uriarte, Emilio López, Carlos Pérez, Leónidas Rivas, Pedro Sánchez, Ildefonso Moreno, Antonio Dávila, Francisco Vargas.

Los niños de Libro 2º son:

José D. López, Casimiro Sánchez, Francisco López, Jesús María Mendoza, Nicolás Medina, Pedro I. García, Juan R. Sediles, Emilio Sánchez. Jesús Romero, José López, Carlos Díaz, Teodoro Largaespada.

Blas C. Díaz.

Managua, 10 de Julio de 1895.

Circular á los Directores de Escuelas Municipales.

Tengo á mucha honra remitir á U. los premios que la Municipalidad acordó discernir á los alumnos de ese establecimiento que se han distinguido por su aplicación y buena conducta para que se sirva U. hacer la conveniente distribución.

Al verificar el acto, dígnese U. significar á los niños que la Municipalidad cifra sus mejores esperanzas en la educación de la juventud; y que está dispuesta á hacer toda clase de sacrificios para impulsarla, confiada en que los alumnos corresponderán á esos esfuerzos.

Acepten los señores Directores las demostraciones de aprecio de su atento servidor,

Félix P. Largaespada.